



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4088

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por el cual se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del subgrupo C2 en la categoría/especialidad de auxiliar administrativo-iva servicios sociales (tiempo parcial: 50% jornada) (código ELO0C2/477) derivada de la oferta de empleo pública de la Mancomunitat des Raiguer

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. En fecha 21 de mayo de 2022 la Mancomunitat des Raiguer aprobó la oferta pública de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad (BOIB nº. 66, de 21 de mayo de 2022).

En la oferta pública se aprobó el siguiente puesto de trabajo como personal laboral fijo:

CATEGORIA LABORAL	NÚM. DE VACANTES	DENOMINACIÓN	VIA ACCESO
Equiv. C2	2	Auxiliar administrativo-a servicios sociales	Concurso- oposición

En fecha 4 de octubre de 2025 la Mancomunitat des Raiguer comunicó por registro de entrada que una de las 2 plazas vacantes presentaba una jornada reducida del 50%.

2. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir plazas personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consejo, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunitats Pla i des Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL y Patronat Residencia Cas Metge Rei (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre 2022).

En la mencionada Resolución consta convocada 1 plaza de personal laboral en la categoría/especialidad de auxiliar administrativo-iva servicios sociales (tiempo parcial: 50% jornada) de la Mancomunitat des Raiguer (código ELO0C2/477).

3. En la base 7.6 del Anexo II de las Bases específicas incluidas en la resolución del punto anterior se dispone que el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria finalizaba el día 23 de enero de 2023.

4. En la mencionada convocatoria se presentaron 2 personas, el señor Jaume Estrany Villalonga y la señora Lucía Vadell Coma, tal como se refleja a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas publicada, en fecha 13 de junio de 2023, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

Aux. Admin. Servicios sociales TP: 50% jornada

Apellidos	Nombre	DNI
ESTRANY	VILLALONGA	JAUME
VADELL	COMA	LUCIA

5. En la misma fecha se publicó la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprobaba la lista provisional de méritos alegados de personas aspirantes de acuerdo con la puntuación declarada al autobaremació.

Constaban las 2 personas interesadas con la puntuación siguiente:



Aux. Admin. Servicios sociales TP: 50% jornada

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación
ESTRANY	VILLALONGA	JAUME	***7471**
VADELL	COMA	LUCIA	***8765**

6. En fecha 14 de noviembre de 2024 se publicó el Acuerdo del Tribunal calificador de aprobación de la lista definitiva de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición y de aprobación de las listas definitivas de méritos alegados (autobaremo) del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de las Entidades locales.

La convocatoria de auxiliar administrativo-iva servicios sociales (tiempo parcial: 50% jornada) de la Mancomunitat des Raiguer (código ELO0C2/477) salió como desierta.

7. Mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 15 de noviembre de 2024 se excluyeron de manera definitiva las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de las Entidades locales, por las causas que se indican en el Anexo I de la Resolución.

El señor Jaume Estrany Villalonga y la señora Lucía Vadell Coma fueron excluidos por el motivo 1: “No comparecer el día y la hora indicada para la celebración del ejercicio.”

Fundamentos de derecho

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.
- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que desarrolla el presente proceso de estabilización.
- El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, sin perjuicio de la establecido en la Constitución española.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- La Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y a la normativa subsidiaria en materia laboral y presupuestaria.
- El Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Visto todo el anterior, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente:

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del subgrupo C2 en la categoría/especialidad de auxiliar administrativo-iva servicios sociales (tiempo parcial: 50% jornada) (código ELO0C2/477) derivada de la oferta de empleo pública de la Mancomunitat des Raiguer.

2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en la Sede electrónica, en el tablón de edictos electrónico del Consejo de Mallorca y en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de



Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante, lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda i Funció Pública

Rafael Àngel Bosch i Sans